

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00255-00**, informando que el presente proceso proviene de la oficina judicial de reparto el cual consta de veintitrés (23) folios, incluyendo la hoja de reparto. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

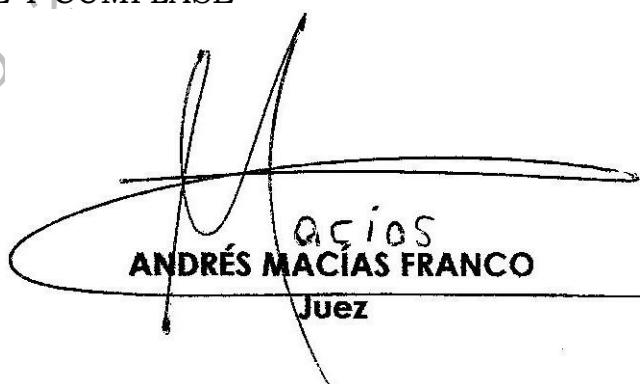
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMÍTASE la demanda instaurada por el señor **ISAAC ISIDORO LEVY NUSSENBAUM** , a fin de que la subsane en los siguientes términos:

- Allegue nuevo poder, amplio y suficiente, que incluya la totalidad de las pretensiones incoadas en el escrito de la demanda, conferido de conformidad con lo ordenado por el artículo 74 del Código General del Proceso o según lo consagrado por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- Remita certificado de existencia y representación legal de la demandada.
- acredite el envío electrónico de la demanda y su subsanación con sus respectivos anexos a la demandada, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez